GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LAUREANO GOMEZ"

Resolución 2901 de Abril 04 de 2.018

CODIGO DANE 141668000455

Nit 891180112-0

San Agustín, Huila

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 01
CONTRATACION DE SERVICIOS ALQUILER PLATAFORMA EN LA WEB

De conformidad con lo consagrado en el **DECRETOS 715 DE 2001 Y 4791 DE 2008** y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de Régimen especial

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	27 abril de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO ALQUILER SOFTWARE
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen especial
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000,oo) .	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No.12 del 27 de abril de 2026 afectando el rubro 2.1.02.02.008.06 LICENCIA DE USO SOFTWARE**, Fuente: GRATUIDAD MATRICULA** $8.000.000,oo	

.

2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato al contratista en dos contados una vez recibidos los informes del 1º y 2º. Período académico 3º. y 4º. Período respectivamente con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** Alquiler plataforma y hosting del sitio web para la sistematización, administración e implementación de los informes académicos de los estudiantes de igual manera la generación del carnet estudiantil, constancias, certificados, libros de archivo, observador del estudiante, estadísticas consolidadas todo en forma virtual, de la Institución educativa Laureano Gómez de San Agustín Huila en el año de 2026.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Que la Institución Educativa LAUREANO GÓMEZ, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar.

3.3 OBJETO A CONTRATAR:. Alquiler plataforma y hosting del sitio web para la sistematización, administración e implementación de los informes académicos de los estudiantes de igual manera la generación del carnet estudiantil, constancias, certificados, libros de archivo, observador del estudiante, estadísticas consolidadas todo en forma virtual, de la Institución educativa Laureano Gómez de San Agustín Huila en el año de 2026

	ITEM	CAN	NOMBRE	VALOR
3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	1	1	Alquiler plataforma y hosting del sitio web para la sistematización, administración e implementación de los informes académicos de los estudiantes de igual manera la generación del carnet estudiantil, constancias, certificados, libros de archivo, observador del estudiante, estadísticas consolidadas todo en forma virtual, de la Institución educativa Laureano Gómez de San Agustín Huila en el año de 2026	$8.000.000

.

3.5 PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de siete meses o lo que queda del mismo.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en tratamientos.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

- Compromiso de ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo máximo de un año o lo que queda del mismo. de conformidad a los estudios previos y la propuesta presentada.
- El Establecimiento cuenta con un año de soporte y asistencia técnica, tendrá derecho a las mejoras y cambios del aplicativo sin costos adicionales.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ :

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones .

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

.

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LAUREANO GOMEZ"

Resolución 2901 de Abril 04 de 2.018

CODIGO DANE 141668000455

Nit 891180112-0

San Agustín, Huila

De conformidad con lo consagrado en el **DECRETOS 715 DE 2001 Y 4791 DE 2008** y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo de la señora NANCY MIREYA LLANOS PABON, Secretaria académica de la Institución.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

7. INDEMNIDAD

8.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

8.2 INDEMNIDAD**:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Revisó

ELIECER BOLAÑOS ERASO
Rector.

Proyectó :

P

MARIA MERY GALLARDO COCA
Aux. Administrativo

.